

La República Islámica de Irán y las minorías religiosas

Por: Huyyatulislam Mohsen Rabbani

Uno de los muchos logros de la Revolución Islámica de Irán; instaurada la República Islámica es el respeto por las minorías religiosas, a quienes desde hace 42 años se las protegen y se las respetan, siendo los seguidores de estas creencias respetados por todas las autoridades de la nación persa, siendo una muestra contundente de ello las visitas del Jefe de Estado, el Ayatolá Jamenei a sus domicilios, este respeto y esta convivencia armónica obedece también a los axiomas cristalizados en la Constitución Iraní cuando señala que: *“Las minorías religiosas reconocidas gozan de libertad con la condición de que no vulneren los principios de la independencia, de la libertad, de la unidad nacional y los preceptos islámicos, así como los fundamentos de la República Islámica. A nadie se puede impedir ser miembro de alguna, del mismo modo que tampoco se puede obligar a nadie que se afilie o se asocie a cualquiera de ellas”*. (art.26)

Con el fin de promover la presencia de minorías religiosas en diversos ámbitos, se apoya su participación en las decisiones locales, así como nacionales; pues las minorías religiosas como los demás disfrutan de los beneficios económicos, sociales y políticos no teniendo ningún obstáculo para la realización de sus actividades. En ese sentido a fin de preservar su estatus e identidad, la Constitución ha establecido lineamientos para su participación en la actividad del estado, ya que como una muestra de legitimidad y legalidad a estas minorías, estas son representadas por ejemplo en el parlamento iraní; tal cual manifiesta su constitución: *“Los zoroastrianos y los judíos, elegirán un representante cada uno. Los cristianos asirios y caldeos, conjuntamente tendrán un diputado y los cristianos armenios del sur y del norte votarán un representante cada uno de ellos. Las disposiciones concernientes a las elecciones serán fijadas por la ley”*. (Art. 64). Con estos principios la República Islámica de Irán protege los derechos de la minoría religiosa desmitificando con ello las acusaciones que algunos países han sostenido que en este país no hay libertad religiosa cuando se puede apreciar que la realidad es otra.

Por otro lado, es bueno también resaltar que estas minorías religiosas han tenido mayor apoyo en las actividades a diferencia de la dictadura monárquica de Reza Pahlavi (el Sha), así por ejemplo durante el período de la República Islámica de Irán, 5 iglesias armenias en Irán se han registrado en la UNESCO. Los armenios de Irán, con una población de alrededor de 150.000 feligreses, tienen alrededor de 300 iglesias; es decir, hay una iglesia armenia en Irán por cada 500 personas.

A diferencia del período Pahlavi, cuando se cerraron muchas escuelas armenias, las escuelas de minorías religiosas florecieron en la República Islámica de Irán gracias a la Revolución Islámica, los cristianos armenios son libres de realizar sus ritos religiosos siendo esos días tolerados para realizar sus días festivos y ocasiones especiales, disfrutando los armenios a la par de sus días religiosos y festivos con toda libertad. Durante más de 42 años bajo la Revolución Islámica se han realizado muchos encuentros interreligiosos con todas estas creencias y minorías religiosas sepultándose con ello la demagogia de los medios internacionales que quieren desprestigiar el respeto que tiene Irán respecto a sus minorías religiosas.

Pero los privilegios que dio este país no solo se limitan al ámbito político o cultural; sino también al ámbito financiero, pues la mayoría de ellos recibe apoyo y exenciones, así por ejemplo los templos de las minorías religiosas generalmente están exentos del pago de servicios de agua, alcantarillado, electricidad y gas.

Por otro lado, los fieles de las minorías religiosas tienen sus propios registros de matrimonios y divorcios, siendo estas válidas en el ámbito legal para su posterior defensa o demanda en los ámbitos administrativos judiciales u otros. En el ámbito económico financiero las minorías religiosas pueden obtener licencias y permisos para operar a nivel nacional otorgándoseles con ello el derecho a comerciar libremente y a poseer bienes muebles e inmuebles; ya que como el resto de la sociedad también reciben, subsidios, ayudas, pensiones y prestaciones.

Hoy a más de 42 años de la Revolución Islámica, los principios establecidos en el Corán; así como en las tradiciones de Ahlu Bait, han enseñado y enseñan el respeto y la convivencia pacífica del islam con otros tipos de creencias y esto no solo es de palabra, sino en los hechos se ha cristalizado en la constitución Iraní, la cual brinda a las demás creencias monoteístas una serie de libertades, las cuales no solo son afirmadas por los musulmanes iraníes, sino por los propios miembros por ejemplo de las creencias Zoroastriana, Judía y Cristiana Armenia; pues de acuerdo a la noble aleya coránica que dice: ***“No os prohíbe Dios que a los que no os combaten en la fe y no os hicieron salir de vuestras casas, los eximáis y tratéis con justicia. En verdad, Dios ama a los justos”***, el Gobierno de la República Islámica de Irán y los musulmanes deben tratar a los no musulmanes con la buena, equitativa y justa moral islámica y salvaguardar sus derechos humanos. Este principio es válido en el caso de aquellos que no conspiran contra el islam y tampoco contra la República Islámica iraní”. (Art. 14)

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia.
www.islamorient.com, Fundación Cultural Oriente